

LLAMADO A CONCURSO DE PRUEBAS

Por Resolución adoptada por el Consejo de Facultad de Medicina de fecha 24.04.12, se **LLAMA A CONCURSO DE PRUEBAS** para la provisión **TITULAR** del cargo que se detalla a continuación de la **ESCUELA DE TECNOLOGIA MEDICA**, de acuerdo a las Ordenanzas y Reglamentos vigentes:

N° 37. Exp. N° 071630-001123-12

➤ **Asistente de Farmacología de la EUTM Montevideo - Paysandú**

(Nro. 3378, esc. G, gdo. 2, 20 hs., rub. F.M. - Llave de IP 0700010100, segundo llamado)

PLAZO DE INSCRIPCIÓN: Hasta las 17:00 horas del día
13 de AGOSTO de 2013

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:

Al momento de la inscripción los interesados deberán presentar los formularios que se detallan a continuación:

- Solicitud de inscripción,
- Declaración Jurada y Compromiso de cargo
- Relación de Méritos (**en tres ejemplares**)
- Un juego de Méritos

Los formularios se podrán retirar en la ventanilla de Sección Concursos o descargar del siguiente enlace: <http://www.fmed.edu.uy/concursos/formularios>
Los mismos deberán presentarse completados en máquina de escribir o computadora.

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE TODA INFORMACIÓN REFERENTE AL CARGO AL CUAL ASPIRA, SERÁ COMUNICADO VÍA E-MAIL.

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN: En el momento de la inscripción y de acuerdo lo establecido en la Ordenanza para la provisión de cargos de G° 2 Asistente de la Escuela Universitaria de Tecnología Médica, los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Art. 3.- En el momento de la inscripción será necesario reunir los siguientes requisitos:

En el caso de materias del Ciclo Técnico - Profesional

- A) Estudiantes de la Escuela Universitaria de Tecnología Médica, con un nivel de aprobación de cursos y exámenes que se definirá en el llamado.
- B) Estudiantes de nivel universitario que hayan revalidado estudios por razonable equivalencia, a los efectos de presentarse al llamado.
- C) Egresados.
 - x Ser graduado de la Carrera correspondiente o tener aprobada la reválida de un título correspondiente o poseer otros títulos habilitantes expedidos por instituciones oficiales o habilitadas por el Estado.

- x Que no haya transcurrido un lapso mayor de 12 años entre la fecha de graduación y el cierre de la inscripción. Este plazo podrá ser ampliado previo al llamado, con el voto conforme de los 2/3 de integrantes de la Comisión Directiva, cuando circunstancias excepcionales así lo aconsejen.

En el caso de materias del Ciclo Básico o introductorio al Ciclo Técnico Profesional.

A) Estudiantes

- x Estudiantes de nivel universitario que hayan revalidado la materia.

B) Egresados

- x Ser graduado de la Universidad de la República o tener aprobada la reválida de un título correspondiente a la materia del cargo o poseer otros títulos habilitantes expedidos por instituciones oficiales o habilitadas por el Estado.
- x Que no haya transcurrido un lapso mayor de 12 años entre la fecha de graduación y el cierre de la inscripción. Este plazo podrá ser ampliado previo al llamado, con el voto de los 2/3 de los integrantes de la Comisión Directiva, cuando circunstancias excepcionales así lo aconsejen.

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE TODA INFORMACIÓN REFERENTE AL CARGO AL CUAL ASPIRA, SERÁ COMUNICADO VÍA E-MAIL.

IMPORTANTE:

El Consejo de Facultad de Medicina con fecha 01.09.04 resuelve: disponer un plazo máximo de 60 días para retirar los méritos después de la notificación de la homologación o designación por parte del Consejo de la Facultad de Medicina, eximiendo de toda responsabilidad a la Sección Concursos con posterioridad a dicho plazo.
